



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATográfica Y AUDIOVISUAL DEL PRIMER PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS AYUDAS GENERALES PARA LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES SOBRE PROYECTO DE 2023

1. En fecha de 1 de julio de 2023, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E. nº 156), el extracto de la Resolución de 29 de junio de 2023 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2023 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto mediante convocatoria abierta con dos procedimientos de selección.

Como parte del programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual del Componente 25 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno de España aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, estas ayudas plantean medidas para impulsar la producción de obras audiovisuales que empleen tecnologías innovadoras, como es el caso de las películas de animación, y proyectos liderados por mujeres en la parte de dirección, de manera que se dé respuesta a dos de los ejes vertebradores del programa Next Generation UE del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: la digitalización y salvar la brecha de género.

2. El plazo de presentación de solicitudes en el primer procedimiento de selección, acompañadas de la documentación preceptiva, se inició el día 3 de julio de 2023 y finalizó el día 24 de julio de 2023, a las 14:00 horas, hora peninsular, según lo dispuesto en el apartado sexto de la Resolución de 29 de junio de 2023, por la que se convocan para el año 2023 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto, y en la Resolución de 21 de julio de 2023, por la que se acordó la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes al primer procedimiento por incidencias informáticas.
3. La Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, tras revisar la documentación recibida, requirió a los interesados que así lo precisaran, la subsanación de su solicitud y documentación adjunta, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la Resolución de 19 de julio de 2023, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se acordó la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de las ayudas.
4. Una vez efectuada la tramitación de las solicitudes con sus correspondientes documentos conforme a lo establecido en los apartados octavo y noveno de la Resolución de convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual formulará la propuesta de resolución provisional, diferenciando las reservas de dotaciones a los proyectos de animación y a los proyectos realizados exclusivamente por directoras del resto.





Esta propuesta se hará pública en la página web del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, concediéndose a las empresas interesadas un plazo de cinco días para presentar alegaciones, de acuerdo a la Resolución de 19 de julio de 2023 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se acordó la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de las ayudas.

En atención a ello, la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero. Proponer provisionalmente la concesión del primer procedimiento de selección de las de ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto de 2023 que figuran en el Anexo I, con cargo a:

- 28.012.000,00 euros a la aplicación presupuestaria 24.103.470 “Fondo de Protección a la Cinematografía”, del programa 335C, “Cinematografía”, del presupuesto de gastos del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
- 2.000.000,00 euros a la aplicación presupuestaria 24.103.471 del Programa 33YA “Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura”.

Todo ello, en función de la puntuación obtenida por las empresas solicitantes, y destinando el 9,33 % a proyectos de animación y el 23,66 % a proyectos realizados exclusivamente por directoras, del importe a conceder en el primer procedimiento de selección.

Las empresas productoras solicitantes, cuyos proyectos estén relacionados como beneficiarios de ayuda, deberán aportar los documentos que se detallan en el punto 8 del apartado Noveno de la Resolución de 29 de junio de 2023 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por la que se convocan para el año 2023 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto.

En aplicación de lo señalado en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la concurrencia de interés público, exigido para la tramitación de urgencia, se reduce a 5 días hábiles, por Resolución de 19 de julio de 2023 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, el plazo para la entrega de la documentación, a computar a partir del día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución provisional.

Segundo. Proponer provisionalmente en el Anexo II la relación con el nombre de las empresas suplentes, que, cumpliendo con los requisitos para obtener la condición de empresas beneficiarias, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en el primer procedimiento de selección. Estos proyectos suplentes se incorporarán al segundo procedimiento de selección sin necesidad de presentarlos de nuevo, salvo manifestación en contra por parte de la empresa solicitante, de acuerdo a lo establecido en el apartado primero de la de la Resolución de 29 de junio de 2023.

Tercero. Proponer provisionalmente la exclusión de las ayudas solicitadas relacionadas en el Anexo III de esta propuesta de resolución, por los motivos que se expresan en el mismo.





De la información que obra en esta Subdirección General, se desprende que los beneficiarios propuestos cumplen los requisitos para acceder a las ayudas, previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Orden CUD/582/2020, de 26 de junio.

Las empresas productoras de ayuda cuyos proyectos estén relacionados en el Anexo I como propuestos para ser beneficiarios de ayuda con cargo a la cuantía disponible de la aplicación presupuestaria 24.103.471 del Programa 33YA "Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura", deberán cumplir con las obligaciones, europeas y nacionales, relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea. A tal efecto deberán atenerse a lo indicado en el punto 13 del apartado cuarto de la Resolución de 29 de junio de 2023 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por la que se convocan para el año 2023 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto.

Asimismo, en las películas cinematográficas que hayan sido financiadas con cargo a la cuantía disponible de la aplicación presupuestaria 24.103.471 del Programa 33YA "Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura", también se deberá incluir de forma correcta y destacada, mediante la inserción en cartela única, de manera independiente al resto de posibles colaboraciones en la actividad, el logotipo oficial del Plan y el emblema de la Unión Europea precedida por el texto «Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU» (traducido a otra lengua oficial en España cuando proceda) de manera que permita identificar el origen de la ayuda como parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Contra esta propuesta provisional de resolución, se podrán formular alegaciones en un plazo de 5 días hábiles improrrogables, a partir del día siguiente al de publicación de la misma en la página web del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, de acuerdo con la Resolución de 19 de julio de 2023 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se acordó la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de las ayudas.

Todos los documentos deberán presentarse a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, en la misma sección en la que se realizó el trámite de solicitud de la ayuda:

<https://sede.mcu.gob.es/SedeApp/SecuredArea/MiSitio/Inicio>

Si la alegación no se realiza a través de la vía citada en el párrafo anterior se tendrá por no realizada.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. Silvia Anoro Gastón.






ANEXO I

PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS GENERALES PARA LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJE SOBRE PROYECTO

TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (PARTE ESPAÑOLA)	AYUDA SOLICITADA	A	B	C	D	PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PROYECTO DE DIRECTORA	PROYECTO DE ANIMACIÓN
SOY NEVENKA	NVA PELI, A.I.E.	4.600.000,00 €	1.200.000,00 €	10	18	36	26	90	1.200.000,00 €	SÍ	NO
ROMERÍA	ROMERÍA VIGO, A.I.E.	3.192.849,00 €	1.200.000,00 €	10	16	38	26	90	1.200.000,00 €	SÍ	NO
EL CAUTIVO	MOD PRODUCCIONES, S.L.	9.800.000,00 €	1.200.000,00 €	10	18	37	24	89	1.200.000,00 €	NO	NO
SABEN AQUEL QUE DIU...	IKIRU FILMS, S.L.	4.727.339,00 €	1.200.000,00 €	10	18	37	23	88	1.200.000,00 €	NO	NO
CAMPEONEX	REY DE BABIA, A.I.E.	7.650.283,00 €	1.200.000,00 €	10	18	36	24	88	1.200.000,00 €	NO	NO
RAQA	MALIKA Y EL SAHARAUI, A.I.E.	3.187.985,00 €	1.200.000,00 €	8	15	39	25	87	1.200.000,00 €	NO	NO
SUPERTHINGS RIVALS OF KABOOM LA PELÍCULA	PROFESOR MEDIA, A.I.E.	5.020.000,00 €	1.400.000,00 €	7	17	35	28	87	1.400.000,00 €	NO	SÍ
BUFFALO KIDS (antes LITTLE BIG BOY)	LITTLE BIG BOY, A.I.E.	12.196.214,00 €	1.400.000,00 €	5	18	36	28	87	1.400.000,00 €	NO	SÍ
NOSOTROS	NOSOTROS LA PELÍCULA, A.I.E.	2.410.553,00 €	1.200.000,00 €	4	18	39	26	87	1.200.000,00 €	SÍ	NO
MI AMIGA EVA	ALEXFILM, A.I.E.	3.649.778,00 €	1.200.000,00 €	10	16	37	23	86	1.200.000,00 €	NO	NO
AFTER	LOS DESERTORES FILMS, A.I.E.	4.920.000,00 €	1.200.000,00 €	10	17	40	18	85	1.200.000,00 €	NO	NO



TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (PARTE ESPAÑOLA)	AYUDA SOLICITADA	A	B	C	D	PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PROYECTO DE DIRECTORA	PROYECTO DE ANIMACIÓN
LA SOSPECHA DE SOFÍA	JOSÉ FRADE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S.A.	4.048.640,00 €	1.200.000,00 €	8	14	38	25	85	1.200.000,00 €	NO	NO
VERANO EN DICIEMBRE * 	VERANO EN DICIEMBRE, A.I.E.	2.347.965,00 €	1.100.000,00 €	6	18	35	26	85	1.100.000,00 €	SÍ	NO
MENUDAS PIEZAS	MENUDAS PIEZAS, A.I.E.	5.000.000,00 €	1.200.000,00 €	6	18	37	23,67	84,67	1.200.000,00 €	NO	NO
POLÍTICAMENTE INCORRECTOS * 	ESPANTAPÁJAROS FILMS, A.I.E.	4.836.449,00 €	1.200.000,00 €	7	18	33	26	84	1.200.000,00 €	SÍ	NO
LEO & LOU	AURORA AUDIOVISUAL, A.I.E.	2.680.000,00 €	1.072.000,00 €	6	18	37	23	84	1.072.000,00 €	NO	NO
MUGA	GALATEA FILMS, A.I.E.	2.400.000,00 €	1.200.000,00 €	6	18	37	23	84	1.200.000,00 €	NO	NO
INFERN GLAÇAT	BALANDRAU FILMS, A.I.E.	2.500.000,00 €	1.200.000,00 €	6	16	37	25	84	1.200.000,00 €	NO	NO
LOS ÚLTIMOS ROMÁNTICOS	IRUNE Y MIGUEL MARÍA, A.I.E.	2.430.866,00 €	1.200.000,00 €	6	13	41	24	84	1.200.000,00 €	NO	NO
CAMPAMENTO GARRA DE OSO * 	A FILM ABOUT QUIET JAZZ, A.I.E.	3.200.000,00 €	1.200.000,00 €	5	14	39	26	84	1.200.000,00 €	SÍ	NO
¿ES EL ENEMIGO?	PHILMO CAPITAL, A.I.E.	3.685.000,00 €	1.200.000,00 €	4	18	39	23	84	1.200.000,00 €	NO	NO
EL ÁRBOL Y EL RUISEÑOR	EL ÁRBOL Y EL RUISEÑOR, A.I.E.	2.600.000,00 €	1.040.000,00 €	4	16	39	25	84	1.040.000,00 €	NO	NO
AP-6: INFIERNO EN LA AUTOPISTA	AP6 LA PELÍCULA, A.I.E.	5.602.280,00 €	1.200.000,00 €	9	15	34	25	83 ⁽¹⁾	1.200.000,00 €	NO	NO
CUERPO ESCOMBRO	LA CHICA INVISIBLE, A.I.E. (antes TAMBIÉN LA LLUVIA, AIE)	4.160.000,00 €	1.200.000,00 €	6	18	36	23	83 ⁽¹⁾	1.200.000,00 €	NO	NO



TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (PARTE ESPAÑOLA)	AYUDA SOLICITADA	A	B	C	D	PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PROYECTO DE DIRECTORA	PROYECTO DE ANIMACIÓN
LOS AITAS	DESPADRES, A.I.E.	3.229.953,00 €	1.200.000,00 €	6	12	41	24	83 ⁽¹⁾	1.200.000,00 €	NO	NO

*  Proyectos beneficiarios con cargo a la aplicación 24.103.471 del Programa 33YA “Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura”.

(1) Según el punto 5 del apartado noveno de la Resolución de 29 de junio de 2023 de la Dirección General del ICAA, “En caso de que se produzca un empate en la puntuación entre varios proyectos y la dotación presupuestaria asignada a esta fase de la tramitación no sea suficiente para atender a todos ellos, se acudirá para deshacer dicho empate a la puntuación obtenida por los proyectos, por este orden, en los criterios a), b), c) y d) del apartado Octavo.2 de la presente Resolución”.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. Silvia Anoro Gastón.



DETALLE DE LA DOTACIÓN PARA PROYECTOS REALIZADOS EXCLUSIVAMENTE POR DIRECTORAS*

TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PROYECTO DE DIRECTORA
SOY NEVENKA	NVA PELI, A.I.E.	90	1.200.000,00 €	SÍ
ROMERÍA	ROMERÍA VIGO, A.I.E.	90	1.200.000,00 €	SÍ
NOSOTROS	NOSOTROS LA PELÍCULA, A.I.E.	87	1.200.000,00 €	SÍ
VERANO EN DICIEMBRE	VERANO EN DICIEMBRE, A.I.E.	85	1.100.000,00 €	SÍ
POLÍTICAMENTE INCORRECTOS	ESPANTAPÁJAROS FILMS, A.I.E.	84	1.200.000,00 €	SÍ
CAMPAMENTO GARRA DE OSO	A FILM ABOUT QUIET JAZZ, A.I.E.	84	1.200.000,00 €	SÍ

(*) En la reserva de proyectos realizados exclusivamente por directoras, en este primer procedimiento se alcanza el 23,66 % del importe concedido en el mismo.

DETALLE DE LA DOTACIÓN PARA PROYECTOS DE ANIMACIÓN*

TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PROYECTO DE ANIMACIÓN
SUPERTHINGS RIVALS OF KABOOM LA PELÍCULA	PROFESOR MEDIA, A.I.E.	87	1.400.000,00 €	SÍ
BUFFALO KIDS (antes LITTLE BIG BOY)	LITTLE BIG BOY, A.I.E.	87	1.400.000,00 €	SÍ

(*) En la reserva de animación, en este primer procedimiento se alcanza el 9,33 % del importe concedido en el mismo.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. Silvia Anoro Gastón.



ANEXO II

PROPUESTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES SUPLENTE POR HABERSE AGOTADO LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

(1) Según el punto 5 del apartado noveno de la Resolución de 29 de junio de 2023 de la Dirección General del ICAA, "En caso de que se produzca un empate en la puntuación entre varios proyectos y la dotación presupuestaria asignada a esta fase de la tramitación no sea suficiente para atender a todos ellos, se acudirá para deshacer dicho empate a la puntuación obtenida por los proyectos, por este orden, en los criterios a), b), c) y d) del apartado Octavo.2 de la presente Resolución".

TÍTULO DEL PROYECTO	SOLICITANTE / PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (PARTE ESPAÑOLA)	AYUDA SOLICITADA	A	B	C	D	PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PROYECTO DE DIRECTORA	PROYECTO DE ANIMACIÓN
ESCAPE	NOSTROMO PROYECTO 1, A.I.E.	4.466.117,00 €	1.200.000,00 €	5	18	37	23	83 ⁽¹⁾	Sin concesión	NO	NO
LOS BENETÓN	MAMÁ SE FUE DE VIAJE LA PELÍCULA, A.I.E.	3.639.111,00 €	1.200.000,00 €	4	18	38	23	83 ⁽¹⁾	Sin concesión	NO	NO
EN UN LUGAR DE LA MAGIA	BALAS DE PAJA, A.I.E.	4.648.000,00 €	1.200.000,00 €	6	15	37	24	82	Sin concesión	NO	NO
ESTACIÓN ROCAFORT	ESTACIÓN ROCAFORT PELÍCULA, A.I.E.	4.037.327,00 €	1.200.000,00 €	4	18	37	23	82	Sin concesión	NO	NO
9 OJOS	NUEVE OJOS LA PELÍCULA, A.I.E.	3.627.996,00 €	1.200.000,00 €	6	15	37	23	81	Sin concesión	NO	NO
EL CASOPLÓN	BAJO EL MISMO TECHO, A.I.E.	3.012.000,00 €	1.200.000,00 €	4	18	36	23	81	Sin concesión	NO	NO
¿QUIÉN ES QUIÉN?	BRUJA DEL ESTE FILMS, A.I.E.	3.363.549,00 €	1.200.000,00 €	3	18	35	25	81	Sin concesión	NO	NO
MATUSALÉN	VUELTA A LA UNIVERSIDAD, A.I.E.	3.377.583,00 €	1.200.000,00 €	4	16	37	23,67	80,67	Sin concesión	NO	NO
LA PACA	INICIA FILMS S.L.	3.200.000,00 €	1.200.000,00 €	6	12	37	25	80	Sin concesión	NO	NO
EL PROFESOR	UNA NUEVA COMEDIA, A.I.E	3.362.643,00 €	1.200.000,00 €	6	14	36	23	79	Sin concesión	NO	NO
CUATRO AMORES	CUATRO AMORES, A.I.E.	3.000.000,00 €	1.200.000,00 €	6	10	39	23,67	78,67	Sin concesión	NO	NO
BAJO TUS PIES	NUDISTA, A.I.E.	2.500.000,00 €	1.000.000,00 €	4	10	39	25	78	Sin concesión	NO	NO
PARENOSTRE	LAST MINUTE, A.I.E.	2.700.000,00 €	1.200.000,00 €	5	16	37	23	81	Sin concesión	NO	NO
UN HIJO	VELETA FILMS, A.I.E.	3.000.000,00 €	1.200.000,00 €	6	10	41	23	80	Sin concesión	NO	NO
ALTAS CAPACIDADES	ALTAS CAPACIDADES PELÍCULA, A.I.E.	2.535.000,00 €	1.014.000,00 €	5	15	37	23	80	Sin concesión	NO	NO



TÍTULO DEL PROYECTO	SOLICITANTE / PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (PARTE ESPAÑOLA)	AYUDA SOLICITADA	A	B	C	D	PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PROYECTO DE DIRECTORA	PROYECTO DE ANIMACIÓN
EL TALENTO	REPOSADO PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S.L.	3.630.174,00 €	1.200.000,00 €	3	16	36	23	78	Sin concesión	NO	NO
11	MR. MIYAGI FILMS, S.L.	2.450.000,00 €	1.200.000,00 €	6	11	35	26	78	Sin concesión	SÍ	NO
RUIDO	PLAYTIME-SÁBADO, A.I.E.	2.000.000,00 €	1.000.000,00 €	5	9	34	26	74	Sin concesión	SÍ	NO
LA PIRATA MO Y EL RUBI PERDIDO	ISLA MOLONA, A.I.E.	3.026.380,00 €	1.400.000,00 €	3	18	26	26,33	73,33	Sin concesión	NO	SÍ
LOS JUSTOS	NEPHILIM PRODUCCIONES, S.L.	2.400.000,00 €	960.000,00 €	6	9	34	23	72	Sin concesión	NO	NO

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. Silvia Anoro Gastón.



ANEXO III PROPUESTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

PROYECTO	SOLICITANTE / PRODUCTORA GESTORA	MOTIVO
EL TAJO, LA LEYENDA DE UN RÍO	SAMUEL LÓPEZ CHECA	- Desistimiento de la solicitud. No presenta subsanación requerida, y no reúne los requisitos necesarios para ser beneficiario.
FRONTERA	CRESPETH FILMS, A.I.E.	- Renuncia a la solicitud presentada.
LA NAVIDAD EN SUS MANOS 2	PENTA FILMS, A.I.E.	- Renuncia a la solicitud presentada.
LA VENTANA ABIERTA	LA CLAQUETA P.C., S.L.	- Renuncia a la solicitud presentada.
VOY A PASÁRMELO MEJOR	DAVID Y LAYLA, A.I.E.	- Renuncia a la solicitud presentada.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. Silvia Anoro Gastón.

